



RESOLUCIÓN No. 0 0501

01 NOV. 2024

*"Por la cual se delega la participación de la Fiscal General de la Nación en el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones"*

### LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el parágrafo del artículo 4º del Decreto Ley 016 de 2014, en concordancia con el literal g) del artículo 3 del Decreto 1885 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 1098 de 2006 *"por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"* tiene como objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades previstos en los instrumentos internacionales, en la Constitución Política y en las leyes. Además, creó el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) para la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer la conducta punible.

Que la Ley 1450 de 2011, artículo 7, facultó al Gobierno Nacional para crear sistemas nacionales de coordinación integrados por autoridades nacionales y territoriales, previa aceptación de estas, en desarrollo de los principios de coordinación, congruencia y subsidiariedad.

Que el artículo 201 de esa misma Ley estableció que, en desarrollo del principio de corresponsabilidad y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Gobierno Nacional, en conjunto con los entes territoriales, dará prioridad al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA-.

Que mediante el Decreto 1885 de 2015 se creó el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA-, como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos, que entre otras actividades, realice el seguimiento y la evaluación de las acciones previstas en las Leyes 906 de 2004, 1098 de 2006, 1453 de 2011, 1622 de 2013 y 1450 de 2011, en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, respetando los preceptos constitucionales y legales de las entidades que lo conforman.

Que de acuerdo con el Decreto 1885 de 2015, artículo 3º, el *"Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes"* -SNCRPA- estará conformado, entre otros, por *'el Fiscal General de la Nación o su delegado'* y tendrá un Comité Técnico para el adecuado ejercicio de sus funciones y para efectos de planeación, seguimiento y evaluación.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1885 de 2015, artículo 3, parágrafo 1º *"sólo se podrá delegar la asistencia en subdirectores generales de las entidades o en funcionarios de alto nivel directivo o asesor, según sea el caso."*

Que mediante Resolución No.00268 de 2024, se creó la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito a la Delegada para la Seguridad Territorial de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 2205 de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho



Hoja 2 de 2 de la Resolución No. **0 0501** de 2024. "Por la cual se delega la participación de la Fiscalía General de la Nación en el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones"

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. DELEGAR** la participación de la Fiscalía General de la Nación en el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA y su Comité Técnico, en la Coordinadora de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Delegada para la Seguridad Territorial, conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

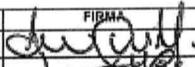
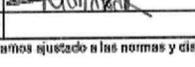
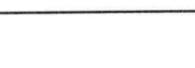
**PARÁGRAFO.** El funcionario delegado deberá presentar informes semestrales de la gestión adelantada con ocasión de la presente delegación al Despacho de la Fiscalía General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Por conducto de la Subdirección de Talento Humano COMUNICAR el contenido de esta Resolución a la Coordinadora de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 00490 de fecha 02 de octubre de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., el **01 NOV.** de 2024

  
**LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN**  
Fiscal General de la Nación

FUNCIÓNARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrea Milena Quintero Molina		01-11-24
Revisó	Lina María Galindo Vergara		01-11-24
Revisó	Claudia Linares Prieto		01-11-24
Aprobó	Mariana Ramirez Obregon		01-11-24
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.